

Edición y Administración  
Honda núm. 24, bajo  
Teléfono núm. 1454  
No se devuelven los originales  
aunque no se inserten

# REPÚBLICA

Precios de suscripciones  
Cartagena 2 pesos al mes  
Provinciales 3 pesos al mes  
Extranjero 5 pesos al mes  
EJEMPLAR 10 CTS  
Franqueo concertado

Año 3 Núm. 691

DIARIO RADICAL LA TARDE

Cartagena 10 de Octubre 1933

## Política Local

### El Gobernador y los Socialistas

Si los socialistas en Cartagena necesitaban como ningún otro partido político lavar sus muchas culpas en el Jordán de una discreta y oportuna recapitulación. Céspedes, que no es ni Alcalde a cara o cruz, se está encargando con fruición, constancia y entusiasmo dignos de más noble causa, de demostrar hasta qué punto los socialistas—éstos como aquellos—andan atentos al logro de sus personales egoísmos, sin que a fin de cuentas haya de importarle intereses o sentimientos colectivos ajenos en absoluto a su sensibilidad.

Igual aquí que allí y que en todas partes, los socialistas han querido y podido en muchas ocasiones, por no decir siempre, gobernar o intervenir eficaz y definitivamente en la gobernanza del Estado, aplicando un criterio arbitrario, rebosante de pseudo-legalismo cuando habían de enjuiciarse actitudes adversarias, y ancho, expedito y “compadresco”, para las propias actuaciones. Y así vemos a los socialistas querer aplicar al señor Lerroux el peso del art. 75 de la Constitución, fundándose en un acuerdo ilegal del Parlamento, adoptado por los propios socialistas. ¡Así dá gusto!

Y aquí, si bien es cierto que un elemental espíritu de justicia nos obliga a declarar lógicas y sensibles diferencias, sucede todo lo que en otros sitios, aumentado y corregido, naturalmente, por la singular condición de los elementos rectores del carro. Aquí, en Cartagena, los socialistas, mejor dicho, la bullanga socialera, ha dejado en mantillas al resto de sus compañeros de España. Y por si no fueran bastantes los ya mostrados, otros botones de muestra, de palpante actualidad, vienen a darnos la razón por completo.

Ya saben nuestros lectores—lo sabe Cartagena entera—la actitud irrespetuosa que ante las órdenes de la Superioridad, el unánime desprecio del pueblo, y el parecer de buen número

de socialistas, observa Céspedes, que propicio a los malos consejos, se obstina en usar un puesto que no le corresponde y en mantener una compañía que cada vez le deshonra más.

El día 3, recibió Céspedes un oficio del señor Gobernador Civil, contestando a una consulta sobre incompatibilidades: guardó el oficio, del que no dió cuenta a la Corporación, y lo registró con fecha de ayer. Se quiere, sin duda, ganar tiempo.

Posteriormente, el día 7, recibe Céspedes otro oficio del señor Gobernador, ordenando citar a sesión para proceder a la inmediata y definitiva elección de Alcalde, y, lejos de cumplimentar la orden como era honesto y justo, sale ahora—a plan de prolongar su inestable y desdichada posición—con un oficio al Gobernador don de le pregunta si la sesión en que debe verificarse la votación ha de tener carácter de ordinaria o extraordinaria.

Si se piensa que estas intolerables desconsideraciones, esta falta de respeto y de seriedad, son debidas a determinaciones adoptadas en conculabulos con ciertos caciquiles elementos de enlace, ha de pensarse, indefectiblemente, en lo mal parada que quedaría la Autoridad y la verdadera opinión republicana, si se tolerara un momento más, la permanencia en el sillón de la Alcaldía, de un hombre que sobre no convenir en ese puesto—sus deshonrosas concomitancias así lo atestiguan—a la realidad del momento, representa la vuelta a los desvergonzados procedimientos que deberían ser desterrados.

Nosotros llamamos en este sentido la atención del señor Gobernador y la de los concejales, con cuya dignidad también se está jugando.

Si en esta ocasión nosotros fuéramos concejales, abandonaríamos el Ayuntamiento a los irresponsables, precisamente para eludir una responsabilidad de la que el pueblo ha de pedir estrecha cuenta.

da reparación nombrándole gestor, pero él se ha negado alegando que no quería que se pudiera pensar jamás que su vuelta a la vida activa del partido radical era debido a apetencias de cargos.

REPÚBLICA y con nosotros los radicales de Cartagena felicitan al señor Gobernador por el acierto en la designación de las personas para dichos cargos.

En lo que afecta a don Antonio Pascual Murcia, sepa una vez más este querido amigo y excelente correligionario que era un sentir unánime de todos los radicales de la provincia y un deseo ferviente llevarlo al puesto de que tan inicuamente fué despojado, pero la posición comprensible del querido amigo ha evitado que todos pudiesemos experimentar la satisfacción de reivindicarlo y desagraviarlo oficialmente, aunque para sus amigos y correligionarios, los que conocen de sus acreditados prestigios no lo necesitara.

#### Los servicios de orden público

Madrid.—En los círculos políticos se asegura que posiblemente el Gobierno acordará que los servicios de orden público pasen a depender directamente de la Presidencia del Consejo.

## ANTE LAS ELECCIONES

Ha bastado el solo anuncio, recogido ayer por la prensa, de disolución de las Cortes y la próxima convocatoria a elecciones, para que los radicales de Cartagena hayan puesto ya de manifiesto sus actividades y propósitos en orden al extraordinario acontecimiento.

Nuestro Círculo y Redacción se vieron ayer mismo constantemente visitados por elementos del Partido, que, en su entusiasmo, pedían se les señalara inmediatamente su puesto en el Comité organizador de su Partido, para alentar a la República. Hé aquí el valor de la solera radical.

Hemos entrado, pues, en franca actividad política. Ahora, de momento, los correligionarios cambian impresiones, lanzan ideas y proyectos; para dentro de un par de días, todo lo más, la Junta Municipal del Partido, citará a plenos a las cuatro Juntas de distrito constituidas en Cartagena, y que presididos por el señor Rizo, serán encargadas de encauzar actividades.

La entusiasta Junta Municipal, en junta permanente para trabajar todos los días desde las 9 de la noche. En dicha junta, aparte los trabajos materiales que le han sido encomendados se irán tomando iniciativas provechosas para la campaña electoral.

Nosotros saludamos estos entusiasmos con un grito salido de lo más íntimo de nuestro corazón: ¡Viva la República! ¡Viva el Partido Radical!

### Ultima hora local

#### El Gobernador en Cartagena. Mañana se elegirá Alcalde

Al cerrar la edición nos informamos que el Gobernador Civil señor Martínez de Elorza se había personado en la Alcaldía, entrevistándose con Céspedes y el Secretario del Ayuntamiento.

Después de la citada reunión han sido llamados algunos concejales representativos de minorías, a los que les ha comunicado el Sr. Martínez Elorza, que el Alcalde iba a citar inmediatamente a sesión extraordinaria para mañana a las cinco de la tarde, con el único objeto de proceder a la votación definitiva de Alcalde; advirtiéndole que en la citada sesión no se podía tratar de otro asunto ni entablar debates, sino estrictamente votar y dejar proclamado quien haya de presidir la Corporación.

Por fin se va a solucionar un conflicto, mantenido en pie por un monterilla a quien la opinión general repudia y desea ver alejado de un sitio a todas las horas inadecuado para él.

## La Reforma Agraria

X

El último día nos referimos al pensamiento de Jovellanos desarrollado en el dictamen, de que él fué ponente, dado por la Sociedad Económica de Madrid, al “Informe en el expediente para una ley Agraria” el año 1771. e indicamos nos ocuparian seguidamente los informes incorporados por los Intendentes, Procuradores, y demás Autoridades a dicho expediente.

La limitación de tierra en las labranzas, la tasa del precio en los arrendamientos y su pago en especie el reconocimiento del derecho de posesión a los arrendatarios, la formación y reparto de lotes o suertes y la prohibición de subarrendar son los temas que dominan en dichos informes bien expuestos y razonados para fomento de la labranza y de la población del reino y no se haga daño al pobre para ventaja del rico: que haya muchos labradores acomodados y estables y no pocos con inmensas fortunas y así además las tierras estarán mejor cultivadas. También porque la demasiada riqueza de unos los hace tan poderosos que reducen a la muchedumbre a jornaleros suyos de lo que resultan la mendicidad, la miseria y otros males.

La seguridad en la posesión, les estimula a perfeccionar el cultivo y mejorar las haciendas por lo que es bueno vincularlos en el disfrute indefinido de las tierras hasta inclinarles a que las miren como propias. El Intendente de Sevilla don Pablo de Olavide insiste mucho que en el procedimiento para el reparto de las tierras se use de la más exquisita circunspección optando por medios evolutivos, echando mano el Estado primero de tierras comunes y de propios y luego, dice, de las de Regulares expulsos, Ordenes militares, Capellanías y obras Pías y cuando esto no bastara pondría mano en la propiedad privada. Es decir principiar por tierras públicas y casi públicas y no precipitarse en la decisión inmediata de las privadas, huyendo de los graves inconvenientes económicos que de una súbita revolución podría seguirse en cuanto a la producción de grano; arbitrando varios procedimientos que juzga habrían de conducir a resultados positivos. Aunque de menos alcance y novedad el dictamen emitido por el fiscal del Consejo don Manuel Sisternes Feliú, abunda en idénticos o parecidos remedios para fomentar la Agricultura y demás puntos mencionados a que se contraía el expediente de la ley Agraria.

La Sociedad Económica de Madrid en el año 1776 siguiente de su fundación puso a concurso un certamen bajo el título “Cuáles son los medios de fomentar sólidamente la Agricultura en un país sin detrimenta de la cría de ganado y el modo de remover los obstáculos que puedan impedirlo” José Cifilia Coello obtuvo el premio y Francisco Pérez Rico y Vicente Julián Calvo los accesits.

El espíritu de la doctrina de Cifilia Coello y aún gran parte del detalle coincide con el de los Expedientes de que ya nos hemos ocupado. El pago en frutos del precio del arrendamiento, la permanencia del arrendatario y la entrega de tierra al mayor número posible de cultivadores.

Añade a esto la tasa de la labor para evitar el abandono de las tierras que se nota.

El pensamiento de Pérez Rico al que se encuentran algunas semejanzas con el de Olavide puede resumirse en esto: colonización interior privada, declarada obligatoria, mediante la enfiteusis declarada obligatoria también.

En un principio parece inclinarse a hacer de la industria agrícola una función pública o del Estado. Pero no tarda en abandonar esa tesis y sustituirla por otra que es la que le sirve de fundamento para lo que en conclusión viene a proponer. El dominio de todas las tierras pertenece al Estado; los habitantes no tienen en ella otra propiedad que la del usufructo, para utilidad de uno y otro condómino. Por esto no puede abandonar o desechar el cultivo, pues de su abandono resulta perjuicio para el Estado y es principio legal que nadie puede abusar de lo que es suyo, entendiéndose el arbitrio y disposición de ello en el señor con relación y respeto al bien público y al Estado en cuyo perjuicio nada puede hacer ni obrar aun en las cosas de su pertenencia. Así lo entendieron los Romanos al sujetar a la inspección de los censores, el mal cultivo de las tierras, con que el Gobierno, usando del derecho que tiene cualquier señor directo, puede quitar al mal cultivador (apercibido y amonestado) las tierras que no cultiva y darlas a otros que las fructifique en beneficio público.

Esto supuesto observa que una de las causas principales del mal cultivo son los latifundios: recuerda que la enfiteusis ha extendido el buen cultivo y multiplicado la población en el reino de Valencia y deduce que todos los que poseen muchas heredades en la mayor parte incultas, deben darlas en enfiteusis, con obligación de construir casas en ellas dentro de determinado tiempo, y no haciéndolo se fabriquen y cultiven por aquellos a quienes las concediese el Gobierno.

Julián Calvo, abogado y canónigo de la catedral de Tarazona, individuo de las Sociedades Económicas Aragonesa, Matritense y Vascongada, demostraba una vaga aspiración a cierta manera de colectivismo agrario. Seducíanle las leyes de Licinio y de Graccho y asemejanza de ellas quería que se suprimiese la licencia de cultivar cada español lo que le dicte su desmesurada codicia. En 1777 publicó una curiosa “carta” en la que proclamó los deberes de la riqueza con igual vehemencia que Luis Vives y Domingo Sotelo. Para remediar los efectos de la desunión y falta de humanidad proyecta una como liga o alianza contra la miseria y el atraso dándole el nombre de “Fondo Público Nacional” con que se prometía todo género de bienes y prosperidades. Tendría por objeto, socorrer la indigencia, edificar puentes, reparar caminos, proteger la agricultura y la ganadería, sangrar ríos, construir pantanos, desecar lagunas, prestar dinero a los labradores para la recolección y compra de justas, crear fábricas, escuelas, etc.

El arbitrio de que pensaba valerse para proveer ese fondo y sustentarlo era el de los llamados “Campos de Fábrica” que es una institución más que colectivista, comunista. Había de establecerse en cada pueblo un “campo de fábrica” el que se cultivaría en común, para labor, siembra, recolección y trilla: estaría bajo la protección de uno de los sujetos más celosos, revestido de toda autoridad para señalar los días y las personas que habían de emplearse en el cultivo y recolección y añade que cree que agregadas estas utilidades es muy probable el “Fondo Público Nacional” tome un incremento desconocido con el que se

(Termina en cuarta plana)

